

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00677-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JOCELY MICHELLE POLO SIERRA
DEMANDADO: JUAN ALBERTO GARCIA HERNANDEZ y OTRO

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvese proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$ 420.000
NOTIFICACION.....\$7.000
NOTIFICACION.....\$7.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 434.000

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. OCTUBRE CINCO (5) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cb967a4f73f53cff3ab48229b13c6813d49ec4ac228a167a379d5e8aef944f**

Documento generado en 05/10/2022 03:51:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**